

INFORME SECRETARIAL: Palmira 5 de diciembre de 2023. A Despacho, con memoriales por resolver. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2249 Radicación No. 2022- 519

Palmira (V), cinco (05) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora allega las diligencias de citación de los señores JENNIFER, LINA y ANDRES SANCHEZ OSPINA, en calidad de hermanos paternos del menor de edad.

De otra parte, el juzgado realizo la notificación a la dirección electrónica personalecerritovalle@gmail.com de la demandada DIANA LUCIA CONCHA BEJARANO el 26 de septiembre de 2023 y el 27 de octubre la señora XIOMARA HERNANDEZ DELGADO en respuesta a la notificación manifiesta:

“Comedidamente me permito informar que este correo electrónico allegado no soy destinataria de este correo y que por tanto lo he recibido por error.

Por lo anterior solicito se desvincule a esta dirección electrónica toda vez que no estoy dentro de los sujetos procesales ni estoy vinculada al proceso.”

SE CONSIDERA:

Respecto a las diligencias de citación de los señores JENNIFER, LINA y ANDRES SANCHEZ OSPINA, en calidad de hermanos paternos del menor de edad, se ordenan agregar para que obren de conformidad.

En cuanto a la solicitud de la señora XIOMARA HERNANDER DELGADO, por ser procedente se ordena no tener en cuenta la dirección electrónica personalecerritovalle@gmail.com como correo de la demandada DIANA LUCIA CONCHA BEJARANO, pues pertenece a otra persona.

De otra parte, se ordena requerir a la parte actora para que realice la notificación de la parte pasiva al número celular 322-6083767 y allegue dicha diligencia al proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obren en el proceso las diligencias de citación de los señores JENNIFER, LINA y ANDRES SANCHEZ OSPINA, en calidad de hermanos paternos del menor de edad.

SEGUNDO: NO TENER en cuenta la dirección electrónica personalecerritovalle@gmail.com como correo de la demandada DIANA LUCIA CONCHA BEJARANO, pues pertenece a otra persona.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación de la demandada DIANA LUCIA CONCHA BEJARANO al número celular 322-6083767 y allegue dicha diligencia al proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PALMIRA

En estado **No 187** hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Diciembre 06 de 2023**

La Secretaria.-

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40683e79ce2b43481cc95aa14dd428781a10af61ddb256d66fe1088501e41e1a**

Documento generado en 05/12/2023 05:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>